

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

*Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!*

## RESOLUCIÓN DE ALCADIA N° 178- 2023-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 10 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

### VISTO:

El Informe N° 076-2023-OTI/MDNC de fecha 07.08.2023; Informe N° 298-2023-GAF/MDNC; NOTA DE COORDINACION N° 085-2023-GM/MDNC y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Según el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412 se aprueba la Ley de Gobierno Digital, que tiene como objetivo establecer el marco de gobernanza del Gobierno Digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la administración pública en los tres niveles de gobierno.

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2018-PCM se crea el Portal del Software Peruano (PSP), como plataforma oficial que facilita el acceso al Software Público Peruano, que las entidades de la administración pública en condiciones de compartir bajo licencia, libres o abiertas que permitan usarlo o ejecutarlo, copiarlo o reproducirlo, acceder al código fuente, código objeto, documentación técnica y manuales de uso, modificarlo o transformarlo en forma colaborativa y distribuirlo en beneficio del Estado Peruano.

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)
- [www.mdnc.gob.pe](http://www.mdnc.gob.pe)

En ese contexto el artículo 7° del Decreto Supremo N° 051-2018-PCM, dispone que corresponde al Titular de la entidad designar al Responsable del área de Informática o Tecnologías de la Información o quien haga sus veces como **FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL SOFTWARE PÚBLICO DE LA ENTIDAD**, por lo que se deviene necesario emitir acto administrativo correspondiente.

Asimismo, la RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL N° 001-2019-PCM/SEGDI aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SEGDI, la misma que en el artículo 9° numeral 9.2 inciso dispone "Designar al Funcionario Responsable del Software Público de su entidad (en adelante Funcionario Responsable).

INFORMEN° 076-2023-OTI/MDNC, la oficina de Tecnología e Informática solicita designar un funcionario responsable de software publico peruano.

INFORME N° 298-2023-GAF/MDNC, Gerencia de Administración y Finanzas solicita proyectar la resolución de la designación de responsables de Software Publico peruano. Teniendo como referencia el INFORMEN° 076-2023-OTI/MDNC.

NOTA DE COORDINACIÓN N° 085-2023-GM/MDNC, solicita la designación del ing. Wilmer Dávila Pérez, jefe de la oficina de Tecnología e Informática, como funcionario responsable del Software Publico de la Municipalidad de Nueva Cajamarca.

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades previstas en los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al Ing. **WILMER DAVILA PEREZ con DNI 43996198**, Jefe de la Oficina de Tecnología e Informática de esta entidad municipal, como **FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL SOFTWARE PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, asimismo a la Oficina de Tecnología e informática, el cumplimiento de la presente Resolución en concordancia a la normatividad vigente.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia de concejo de ministros para conocimiento y fines correspondientes, así como al profesional designado en el artículo primero.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR la publicación de la presente a la Oficina de Tecnología de Información pública en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca ([www.nuevacajamarca.gob.pe](http://www.nuevacajamarca.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



*[Handwritten signature]*  
 Wilber Anaximandro Bustamante Barboza  
 ALCALDE (e)  
 DNI: 01051937